



DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS A L SIGUIENTE PROFESIONAL.

MONTE PATRIA, 28 de Abril de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16.12.2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 2.375 de fecha 15.02.2016, que Aprueba Convenio Sembrando Sonrisas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695:

DECRETO ALCALDICIO: N° 5.414.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios del siguiente Profesional Odontológico, para realizar Actividad de promoción y prevención de salud bucal, las actividades la cumplirá de Lunes a Viernes desde las 08:00 a 17:00 horas, insertas en el programa sembrando sonrisas para Jardines Infantiles y escuelas de la Comuna.

➤ **Katherine Aguilera Salinas** C.I. [REDACTED]

2.- El Municipio cancelará por sus servicios un Honorario Bruto total de \$ 3.291.000.- (Tres millones doscientos noventa y uno mil pesos), impuesto incluido, de cuyo importe el mandante retendrá el 10% por concepto de impuesto a la renta.

3.-La cancelación de este servicio será por única vez terminado las 600 actividades de promoción, 600 exámenes de diagnósticos y 1200 aplicaciones barniz de flúor.

4.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.332. “Programa Sembrando Sonrisas 2016”.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



[Signature]
ALCALDE (S)

V°B°

JCCB/JLOC/FCR/mom

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.